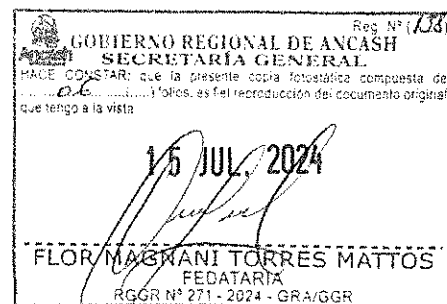


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 409 -2024-GRA/GGR

Huaraz, 09 de julio de 2024

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 313-2024-GRA-GRPPAT/SGP, de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 236 -2023 -GRA -GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad- Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,606,704,051.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,049,911,402.00 (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 556,598,936.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 193,713.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) a servicio de la deuda;

Que, el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que los límites máximos de incorporación a que se refiere el numeral 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Regional, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal, así mismo se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70° de la referida norma, provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas y privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público;



Que, el inciso iii), del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resoluciones del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el modelo N° 3/GR;

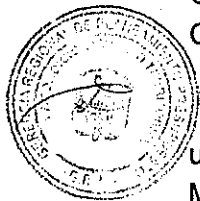
Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, período de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, el Informe Presupuestal N° 313-2024-GRA-GRPPAT/SGP, se opina favorable, presupuestalmente y propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, del Pliego 011 Ministerio de Salud, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 434,834.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Decreto Supremo N° 122-2024-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 10 273 086,00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y los diversos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en los numerales 53.1 y 53.3 del artículo 53 de la Ley N° 31953, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 434,834.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional del pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el numeral 50.1° del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del



Sistema Nacional de Presupuesto Público y en los Artículos 10°, 21° y 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, mediante la credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabian Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante RER N° 0199-2023-GRA/GR, se delega al Gerente General Regional la facultad de suscribir las Incorporaciones de recursos al pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, precisadas con la RER N° 0217-2023-GRA/GR;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y Directiva N° 0005-2022-EF/ 50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

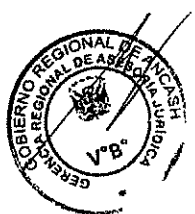
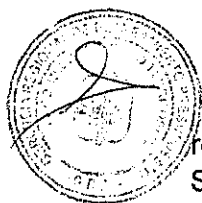
ARTICULO 1°. – Desagregación de Recursos

1.1.- Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 122 – 2024 - EF por un monto de SI 434 834,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

1.2.- El desagregado del ingreso, a nivel de tipo de transacción, Genérica, Sub genérica y Específica del Ingreso por Fuente de Financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, se presentan en los anexos adjuntos, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°. - Nota de Modificación Presupuestaria

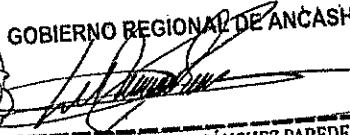
La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

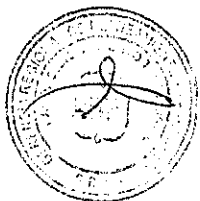


ARTICULO 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



DESAGREGACION DE RECURSOS DS N° 122-2024-EF

1/2

FTE. FTO.

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

: 00 RECURSOS ORDINARIOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION 20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO FUNCIONAL 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
GASTOS CORRIENTES
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

6,345

TOTAL EJECUTORA

6,345

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION 20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO FUNCIONAL 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
GASTOS CORRIENTES
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

104,563

TOTAL EJECUTORA

104,563

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION 20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO FUNCIONAL 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
GASTOS CORRIENTES
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

68,811

TOTAL EJECUTORA

68,811

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION 20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO FUNCIONAL 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
GASTOS CORRIENTES
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

55,253

TOTAL EJECUTORA

55,253

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION 20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO FUNCIONAL 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
GASTOS CORRIENTES
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

14,343

TOTAL EJECUTORA

14,343

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION 20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO FUNCIONAL 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
GASTOS CORRIENTES
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

23,284

TOTAL EJECUTORA

23,284



DESAGREGACION DE RECURSOS DS N° 122-2024-EF

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

2/2

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION 20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO FUNCIONAL 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
GASTOS CORRIENTES
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

12,445

TOTAL EJECUTORA

12,445

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION 20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO FUNCIONAL 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
GASTOS CORRIENTES
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

35,423

TOTAL EJECUTORA

35,423

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION 20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO FUNCIONAL 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
GASTOS CORRIENTES
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

70,824

TOTAL EJECUTORA

70,824

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION 20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO FUNCIONAL 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
GASTOS CORRIENTES
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

43,543

TOTAL EJECUTORA

43,543

RESUMEN

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

434,834

TOTAL EGRESOS

434,834

